



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA N° 45-2023 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Vice-presidente; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huezos Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17NOV023.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 44-2023

Se dio lectura al Acta N° 44-2023 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 44-2023.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15NOV023, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de noviembre del 2023, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 67,849.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 65,349.40
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 32,130.80
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 23,463.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 80,404.25
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 39,405.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 35,813.15
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 24,219.80
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 19,218.00
Total de pagos Fondo de Apoyo al COSAM		US \$ \$ 387,853.00
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 18,564.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 26,140.00
Total de pagos Fondo Programa de Rehabilitación		US \$ \$ 44,704.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 28,527.85
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 21,854.58
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 20,635.06
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,740.91
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,435.05
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 22,573.22
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,960.38
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 34,670.81
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 23,503.34
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,352.66
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,300.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 24,453.17
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,332.86
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 30,469.32
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 22,680.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,296.00
Total de pagos Fondo CEFAFA		US\$ \$ 278,785.21
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZACIONES 1555 EMPLEADOS CEFAFA OCT023	\$ 12,827.51
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CONFIA EMPLEADOS CEFAFA OCT023	\$ 7,946.57
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CRECER EMPLEADOS CEFAFA OCT023	\$ 7,986.88
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	CANCELACION IMPUESTO RETENIDO RENTA CORRESP.OCT023	\$ 13,561.69
Total de Gastos de Operación		US\$ \$ 42,322.65
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US\$ \$ 753,664.86

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de noviembre del 2023.

IV. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 4
1.- Oficio N° 1130 US/COSAM de fecha 12OCT023, en el cual está solicitando autorización para realizar la adquisición del SUMINISTRO,	1.- Oficio N° 1130 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL POR UN MONTO DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,443,570.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y a los administradores de contrato, según detalle:

Nº	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Capo Dr.		Oficial Representante de la Unidad
2	Técnico		Especialista en el Bien
3	Técnico		Especialista en el Bien
4	Ingeniero		Especialista en el Bien
5	Licenciada		Especialista en el Bien para insumos de Laboratorio Clínico.
6	Técnico		Especialista en el Bien para sillas secretariales
7	Técnico		Digitador
8	Adm		Dictadora
9	Técnico		Administrador de contrato de equipo de microscopio quirúrgico para cirugía de segmento anterior y posterior con sistema de video, incubadora de transporte neonatal, bilirubinímetro pediátrico y monitor de signos vitales.
10	Técnico		Administrador de contrato de equipo Médico Laser Holmio, ventilador mecánico adulto/pedriátrico, mesa quirúrgica multifuncional, lámparas cirúrgicas, desfibriladores
11	Técnico		Administrador de contrato de equipo Médico dispositivo portátil para el tamizaje auditivo, ventilador mecánico de transporte neonatal, ventiladores estacionarios, ventiladores mecánicos de transporte.
12	Adm		Administrador de sillas secretariales
13	Licenciada		Administrador de equipo de Rayos X del HMR.
14	Licenciada		Administrador de contrato de insumos para Laboratorio Clínico.

General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, del Fondo de Utilidades de ejercicios anteriores, bajo la modalidad de contratación de Licitación Competitiva, según el Art. 39 de la Ley de Compras Públicas. Asimismo autoriza el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y a los administradores de contrato.

2.- Oficio N° 1253 US/COSAM de fecha 10NOV023, en el cual está solicitando autorización para realizar la adquisición del SUMINISTRO DE REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZACIÓN DE LABORATORIO CLINICO PARA EL COSAM AÑO 2023 POR UN MONTO ESTIMADO DE CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,487.50). Asimismo, solicita autorización para el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas, según detalle siguiente:

NOMBRE	CARGO
	OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
	ESPECIALISTA EN EL BIEN
	DIGITADORA
	ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA TITULAR
	ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SUPLENTE

2.- Oficio N° 1253 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZACIÓN DE LABORATORIO CLINICO PARA EL COSAM AÑO 2023, del Fondo de Utilidades año 2023, de los ítems que son nuevos y no han sido adquiridos a través de ningún proceso de contratación, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo, autoriza el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas.

3.- Oficio N° 1253 US/COSAM de fecha 10NOV023, en el cual está solicitando autorización para realizar la adquisición del SUMINISTRO DE REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZACIÓN DE LABORATORIO CLINICO PARA EL COSAM AÑO 2023 POR UN MONTO DE OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE 20/100 DOLARES DE LOS

3.- Oficio N° 1253 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZACIÓN DE LABORATORIO CLINICO PARA EL COSAM AÑO 2023, del Fondo de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H2
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<p>ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 81,507.20) IVA INCLUIDO. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas, según detalle siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="230 340 846 470"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ESPECIALISTA EN EL BIEN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DIGITADORA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA TITULAR</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SUPLENTE</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	CARGO		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD		ESPECIALISTA EN EL BIEN		DIGITADORA		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA TITULAR		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SUPLENTE	<p>Utilidades año 2023, por medio de Resolución Razonada el proceso por Contratación Directa de acuerdo al Art. 41 literal g de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, autoriza el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas.</p>
NOMBRE	CARGO												
	OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD												
	ESPECIALISTA EN EL BIEN												
	DIGITADORA												
	ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA TITULAR												
	ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SUPLENTE												
<p>4.- Mensaje N° 12992 US/COSAM de fecha 10NOV023, en el cual está solicitando autorización para la ampliación de los contratos derivados del proceso de contratación de Licitación Pública N° 02/2023/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, por un monto total de QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON 28/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 506,955.28)</p>	<p>3.- Mensaje N° 12992 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso para la ampliación de los contratos derivados del proceso de contratación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, según detalle: CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$429,954.88) DEL FONDO DE UTILIDADES Y SETENTA Y SIETE MIL CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 77,000.40) DEL FONDO DE REHABILITACIÓN.</p>												

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VERSIÓN
PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



L. RECOMENDACIONES

Se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo, dar por recibido el presente informe de resultado de ventas octubre 2023 y se recomienda lo siguiente:

Autorizar pago de comisiones por US\$ 2,440.00 de línea de trabajo 0202 Comercial, de la cual quedó presupuestado US\$ 7,000.00, para pago de comisiones por Venta Público, en el mes de octubre 2023, según detalle:

DETALLE DE PAGO DE COMISIONES OCTUBRE 2023			
CUMPLIMIENTO	No. DE DEPENDIENTES	AUTORIZADA	TOTAL
100% en adelante	11	\$120.00	\$1,320.00
Del 90% al 99.99%	14	\$80.00	\$1,120.00
TOTAL	25		\$2,440.00

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de resultado de ventas del mes de octubre 2023 y acuerda lo siguiente:

Autorizado el pago de comisiones por US\$ 2,440.00 de línea de trabajo 0202 Comercial, de la cual quedó presupuestado US\$ 7,000.00, para pago de comisiones por Venta Público, en el mes de octubre 2023, según detalle:

DETALLE DE PAGO DE COMISIONES OCTUBRE 2023			
CUMPLIMIENTO	No. DE DEPENDIENTES	AUTORIZADA	TOTAL
100% en adelante	11	\$120.00	\$1,320.00
Del 90% al 99.99%	14	\$80.00	\$1,120.00
TOTAL	25		\$2,440.00

VI. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE COMPRA DIRECTA DE VEHICULO

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo la SOLICITUD DE AUTORIZACION DE COMPRA DIRECTA DE VEHICULO, con el objetivo de adquirir un vehículo tipo microbús por medio de Compra Directa para la Gerencia Administrativa, para atender las necesidades del CEFAFA, debido al estado actual del microbús, el cual a la fecha se ha depreciado, la cual estaba conformada según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ

WY



A. ANTECEDENTES

1. 10ENE023 se solicitó inicio de proceso a través de la GACI el cual resultó desierto el 17FEB023, acta N°7 Acuerdo N12.
2. El 06MAR023 se solicitó autorización de inicio del proceso a través de la GACI con la Ley de Adquisiciones y Compras Públicas vigente a esa fecha. Declarado desierto en Acta N°15 del 21ABR023 Acuerdo N°9.
3. A pesar de contar con dos procesos declarados desiertos antes la entrada en vigencia de la nueva ley de compras ya no era posible realizar la compra directa.
4. Después de entrar en vigencia la nueva Ley de Compras Públicas, se realizó el 29MAY023 por primera vez el proceso de compra por medio de BOLPROS a través de la GACI ya que la plataforma no permitía realizar procesos de compra por comparación de precios. No se recibió ofertas para el vehículo de la Gerencia Administrativa, no se recibieron ofertas.
5. El 30AGO023 el área solicitante gestionó el nuevo proceso de compra del vehículo por comparación de precios. Este fue declarado desierto a través de Acta N°40 de fecha 12 de octubre de 2023.

B. CONSIDERACIONES

1. Es importante considerar el estado actual de la unidad de transporte del CEFAFA, específicamente del microbús, siendo necesaria la compra del nuevo vehículo para la realización y el cumplimiento de las misiones institucionales por las diferentes áreas.
2. La Gerencia Administrativa en el presupuesto 2023 cuenta con la disponibilidad presupuestaria de CUARENTA MIL DÓLARES (\$40,000.00) más IVA, de la Línea de Trabajo LT-0102.
3. La unidad de transporte a la fecha se encuentra depreciada de acuerdo a los reportes de activo fijo.
4. La unidad solicitante ha recibido cotizaciones de los vehículos detallados.

C. CONCLUSIÓN

Después de verificar que la unidad de transporte que está en apoyo al CEFAFA actualmente se encuentra depreciada, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la compra del vehículo y revisar las especificaciones técnicas de los vehículos ofertados, consideramos es conveniente para el CEFAFA la adquisición del vehículo tipo Microbús TOYOTA HIACE, ya que cumple con lo requerido por el CEFAFA.

D. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo autorizar el inicio al proceso de gestión de compra directa a través de la GACI del vehículo tipo Microbús Toyota Hiace año 2024 por US\$ 39,730.96 IVA incluido de acuerdo a cotización presentada por GRUPO EXCEL, DIDEA, S.A. DE C.V., según lo estipulado en la LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, CONTRATACION DIRECTA Art. 41., literal g) Después de haber sido declarada desierta una licitación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el inicio del proceso de gestión de compra directa a través de la Gerencia de Adquisiciones, del vehículo tipo Microbús Toyota Hiace año 2024 por US\$ 39,730.96 IVA incluido de acuerdo a cotización presentada por GRUPO EXCEL, DIDEA, S.A. DE C.V., según lo estipulado en la LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, CONTRATACION DIRECTA Art. 41., literal g) Después de haber sido declarada desierta una licitación.

VII. PROPUESTA DE LIBERACIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO, DEL FONDO CEFAFA

La Sra. Gerente Financiera presentó al Consejo Directivo la propuesta de LIBERACIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA, el cual estaba conformado según detalle:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA Art. 15.-

Política Financiera 2023 del CEFAFA

Política de Inversiones

Art. 126.-/ Art.127.-/ Art. 128.-/ Art. 129

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 130.-/ Art. 131. / Art. 132.-/ Art. 133.-/ Art. 134. Numeral 3 y 6). / Art. 135 y 137

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en Liberar 1 CDP del Fondo CEFAFA por el monto de US\$1,166,666.00 con vencimiento en fecha 22NOV023.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

BANCO/ EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TÍTULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO ATLANTIDA, S.A.	\$565,000.00	1 Certificado	3.36%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$750,000.00	1 Certificado	4.46%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$3,300,000.00	4 Certificados	19.61%
BANCO DA VIVIENDA	\$1,545,500.00	3 Certificados	9.18%
BANCO HIPOTECARIO	\$8,505,000.00	10 Certificados	50.53%
MULTI INVERSIONES M BANCO	\$1,000,000.00	2 Certificados	5.94%
BANCO DE AMERICACENTRAL	\$1,166,666.00	1 Certificado	6.93%
TOTAL EN BANCOS	\$16,832,166.00	22	100.00%

Al 17NOV023, se tiene en inversiones financieras un total de US\$ 16,832,166.00 representando el 100% de la inversión.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de esta documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ-



D. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO CEFAFA

Según disponibilidad financiera proyectada del FONDO CEFAFA, no existe la liquidez suficiente para afrontar obligaciones y compromisos institucionales para el periodo del 20NOV023 al 31DIC023 del FONDO CEFAFA, esto debido principalmente a LP No. 17/2022 por proyecto de suministro, instalación y puesta en marcha de equipo médico oftalmológico para el Hospital Militar Central, por un monto de US \$573,251.00; además de pagos corrientes a proveedores y planilla de salarios del fondo CEFAFA del Mes de NOV023, así mismo considerando que en el mes de DIC023 será necesario pagar prestaciones laborales adicionales como lo es el aguinaldo, vacaciones e indemnización, por lo que se vuelve necesario liberar CDP del Banco de América Central por US \$1,166,666.00 que vencerá en fecha 22NOV023.

E. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO REHABILITACIÓN

Según disponibilidad financiera proyectada del FONDO REHABILITACIÓN, no existe la liquidez suficiente para afrontar obligaciones y compromisos institucionales para el periodo del 20NOV023 al 31DIC023 del FONDO REHABILITACIÓN, esto debido principalmente a pagos corrientes a proveedores y planilla de salarios en dicho periodo por un monto aproximado de US \$268,708.00 por lo que es necesario que el Fondo CEFAFA le efectúe un refuerzo de liquidez al Programa de Rehabilitación por un valor de US\$160,000.00 y cuyos fondos se tomarán del vencimiento de CDP del Banco de América Central en fecha 22NOV023. Dicho refuerzo de US\$ 160,000.00 será reintegrado por parte del FONDO REHABILITACIÓN al FONDO CEFAFA al recibir las cuotas pendientes de los meses de agosto, septiembre y octubre del Decreto 791 Fondos GOES – Refuerzo del Programa de Rehabilitación.

F. CONCLUSIONES

1. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada a la fecha del FONDO CEFAFA es necesario liberar 1 CDP del Banco de América Central por la cantidad de US\$1,166,666.00 que vencerá en fecha 22NOV023. Dicha liberación de fondos servirá para dotar de liquidez suficiente y necesaria al Fondo CEFAFA para afrontar erogaciones y compromisos institucionales comprendidos entre el periodo del 20NOV023 al 31DIC023.

2. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada a la fecha del FONDO REHABILITACIÓN, no cuenta con la liquidez suficiente y necesaria para afrontar pagos a proveedores para el periodo del 20NOV023 al 31DIC023, por lo que es necesario que el Fondo CEFAFA le efectúe un refuerzo de liquidez por un valor de US\$ 160,000.00. Dichos fondos se tomarán del vencimiento de CDP del Banco de América Central por la cantidad de US\$ 1,166,666.00 en fecha 22NOV023.

3. El fondo Rehabilitación deberá reintegrar al Fondo CEFAFA el monto de US\$160,000.00 en concepto de refuerzo de liquidez, cuando perciba las cuotas pendientes correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2023 del Decreto 791 Fondos GOES – Refuerzo del Programa de Rehabilitación de parte del MDN.

G. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Autorizar la Liberación de un Certificado de Depósito que se ha mantenido a un plazo de 180 días con vencimiento en fecha 22NOV023 administrado por Banco de América Central por la cantidad de US \$1,166,666.00, para dotar de liquidez suficiente y necesaria al Fondo CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar que el Fondo CEFAFA efectúe refuerzo de liquidez por US \$160,000.00 al Fondo REHABILITACIÓN, cuyos fondos se tomarán del vencimiento de CDP del Banco de América Central en fecha 22NOV023.

3. Autorizar que dicho Refuerzo de Liquidez sea reintegrado por el FONDO REHABILITACIÓN al FONDO CEFAFA, cuando perciba las cuotas pendientes correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2023 del Decreto 791 Fondos GOES – Refuerzo del Programa de Rehabilitación de parte del MDN.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la Liberación de un Certificado de Depósito que se ha mantenido a un plazo de 180 días con vencimiento en fecha 22NOV023 administrado por Banco de América Central por la cantidad de US\$ 1,166,666.00, para dotar de liquidez suficiente y necesaria al Fondo CEFAFA.

b. Autorizado que el Fondo CEFAFA efectúe refuerzo de liquidez por US\$160,000.00 al Fondo REHABILITACIÓN, cuyos fondos se tomarán del vencimiento de CDP del Banco de América Central en fecha 22NOV023.

c. Autorizado que dicho Refuerzo de Liquidez sea reintegrado por el FONDO REHABILITACIÓN al FONDO CEFAFA, cuando perciba las cuotas pendientes correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2023 del Decreto 791 Fondos GOES – Refuerzo del Programa de Rehabilitación de parte del MDN.

VIII. INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES

La Sra. Gerente de Laboratorios presentó al Consejo Directivo el INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES, asimismo el informe sobre el inventario de cilindros realizado en el HMC, HMR y LFGM por la Auditoría Interna del CEFAFA 19OCT023 al 23OCT023, donación de oxígeno medicinal al Sistema de Sanidad Militar a través de la Red Hospitalaria, el cual estaba conformado según detalle:

A. INVENTARIO DE CILINDROS REALIZADO EN EL HMC, HMR Y LFGM.

1. Se realizó inventario físico, acompañando Auditoría Interna, del 19OCT023 al 23OCT023, quedando pendiente que se nos notifique ubicación de cilindros, lo cual se informó al Comando de Sanidad Militar (COSAM) en oficio N° 116 de fecha 08NOV023, según detalle:

- Un cilindro de 23 PC con serie 19W143152, entregado al HMR en fecha 25ENE021 y recibido por el Señor
- Un cilindro de 23 PC con serie 19W143117, entregado al HMC en fecha 09DIC022 y recibido por el Señor
- Un cilindro de 23 PC con serie 19W143058, entregado al HMC en fecha 10ABR023 y recibido por el Señor
- Un cilindro de 23 PC con serie 19W143142, entregado al HMC en fecha 29MAY023 y recibido por el Señor

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



- Un cilindro de 220 PC serie 19W071022 se le entregó al HMRS y fue entregado por ellos al CEIN, Comandante del Cuerpo de Alumnos.
- 2. Se encontraron tres cilindros de 23 PC con oxígeno con fecha de vencimiento expirada, lo cual se informó al Comando de Sanidad Militar (COSAM) según detalle:
 - - Serie 19W094011, fue encontrado en HMC-TAC, venció ABR2023.
 - - Serie 19W143001, encontrado en HMRSM-Emergencia, venció AGO2023.
 - - Serie 19W143050, encontrado en HMRSM-Ambulancia venció AGO2023.
- 3. En días previos a realizar el inventario se recibieron 25 cilindros de 220 PC entregados por el HMC con oxígeno vencido, 1 cilindro de 23 PC entregado por el HMRS con oxígeno vencido.

B. DONACIÓN DE OXÍGENO A TRAVÉS DE LA RED HOSPITALARIA Y CILINDROS.

Durante el presente año se entregó mensualmente donación de Oxígeno Medicinal al Sistema de Sanidad Militar, según detalle siguiente:

MES/2023	RED HMC (PC)	CILINDROS 220PC	PC OXIGENO	CILINDROS 23PC	PC OXIGENO
ENE-SEP	2,790,223.02	737	162,140	643	14,789
OCTUBRE	334,717.76	84	18,480	82	1,886
TOTAL	3,124,940.78	821	180,620	725	16,675

El total de PC consumido de enero a octubre 2023 fue de: 3,322,265.78 PC

Lo que representa un costo de producción de: US\$ 243,307.78

C. SITUACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LFGM.

Los diferentes equipos del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales han presentado fallas durante los meses de mayo a noviembre del presente año, algunas de las cuales han sido resueltas por Corporación Noble, según el detalle siguiente:

EQUIPO	FECHA DE LA DETECCIÓN DEL FALLO	DIAGNÓSTICO	SOLUCIÓN	FECHA DE CORRECCIÓN
Generador de Oxígeno Premium Plus 720-01	17/5/2023	retraso en el llenado debido a desgaste en sellos y O-rings	instalación de sellos y O-rings nuevos en la primera y segunda etapa del equipo	19/5/2023
	26/10/2023	pureza menor a 96% en segunda etapa	a la espera de solución	Se encuentra en revisión
Generador de Oxígeno Premium Plus 720-02	14/11/2023	pureza 90% en primera etapa	tiempo de corte en parámetros del equipo	Se está trabajando en los parámetros por el tiempo
Generador de Oxígeno Premium Plus SX 720-03	5/6/2023	pureza baja 90% en primera etapa	limpieza de válvula EVC2 y mufflers (escape de impurezas)	9/6/2023
	26/9/2023	fuga de aire en entrada del generador por empaque dañado	cambio de empaque	28/9/2023
	28/10/2023	falla en UPS de respaldo	cambio de batería	30/10/2023

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



	31/10/2023	pureza mayor de 96% en primera etapa	regulación de flujómetro	1/11/2023
Medidor de Pureza OXYCHECK 01	24/9/2023	ausencia de datos en micro SD	restauración de carpetas de almacenamiento en micro SD	25/9/2023
Medidor de Pureza OXYCHECK 02	22/08/2023	ausencia de datos en micro SD	restauración de carpetas de almacenamiento en micro SD	22/8/2023
	12/10/2023	fluctuación de pureza	desconexión y conexión de manguera en el quipo	12/10/2023
	12/10/2023	ausencia de datos en micro SD	se formateo la memoria micro SD para crear nuevo archivo de almacenamiento	13/10/2023
	16/10/2023	ausencia de datos en micro SD	se formateo la memoria micro SD para crear nuevo archivo de almacenamiento	18/10/2023
	10/11/2023	ausencia de datos en micro SD	se formateo la memoria micro SD para crear nuevo archivo de almacenamiento	13/11/2023
Sistema de llenado de alta presión de cilindros HP45-01	11/10/2023	fuga de Oxígeno en la entrada del equipo	cambio de adaptador y sellador de válvula de bola	12/10/2023
Sistema de llenado de alta presión de cilindros HP45-02	27/6/2023	nanómetro de 2da etapa dañado	cambio de manómetro	27/6/2023
	3/7/2023	sensor de temperatura no reporta valor en pantalla	cambio de sensor de temperatura	4/9/2023
compresor de tornillo lubricado 01,02,03	2/7/2023	Ruido en fajas del compresor 02	se tensaron las fajas	2/7/2023
	27/8/2023	derrame de aceite en el compresor 02 por tapón flojo	socaron el tapón de aceite correctamente	28/8/2023
secador de aire 01	25/7/2023	alarma de alta temperatura	dejar en espera el secador (apagado) por 5 min y luego encenderlo nuevamente	25/7/2023
secador de aire 02	6/11/2023	manguera de desagüe rota	reemplazo de manguera	6/11/2023
secador de aire 03	9/10/2023	fuga de agua en manguera de desagüe	se cambió tubería y codo PVC	10/10/2023
	16/10/2023	codo de PVC reventado en tubería de desagüe	cambio de codo PVC	16/10/2023
Otras fallas	5/7/2023	fuga de Oxígeno en línea de vacío y purga de cilindros	instalación de válvulas de paso nuevas	5/7/2023

D. CONCLUSIONES

Como conclusiones del presente informe se tienen las siguientes:

1. En cuanto al inventario físico de los cilindros de 220 y 23 PC, actualmente ya se cuenta con un registro por medio del SICOFAR, sin embargo, al ser despachados por el LFGM pasan a control del Sistema de Sanidad Militar en donde se pierde la trazabilidad de los mismos, siendo responsable el COSAM.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

42-



2. En cuanto al vencimiento del oxígeno medicinal en los cilindros se solicita que COSAM forme una comisión en ambos Hospitales para que sean ellos los que den el seguimiento en las diferentes áreas o departamentos para llevar un mejor control.

3. El abastecimiento de oxígeno medicinal al Sistema de Sanidad Militar constituye un ahorro para el presupuesto operativo del mismo, lo que permite orientar ese ahorro a otras necesidades de dicho sistema, convirtiéndose en un aporte adicional del CEFAFA al sistema.

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Darse por enterados de la situación actual de los equipos del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, del resultado del inventario de cilindros, vencimiento del oxígeno medicinal en los cilindros, la donación de oxígeno medicinal al Sistema de Sanidad Militar a través de la Red Hospitalaria y cilindros.

2. Que por medio de la Gerencia General se solicite al COSAM que establezca los controles y trazabilidad de los cilindros de oxígeno que son entregador por CEFAFA, a fin de mantener los controles establecidos en la normativa vigente.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado de la situación actual de los equipos del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, del resultado del inventario de cilindros, vencimiento del oxígeno medicinal en los cilindros, la donación de oxígeno medicinal al Sistema de Sanidad Militar a través de la Red Hospitalaria y cilindros y acuerda lo siguiente:

Autorizado que por medio de la Gerencia General se solicite al COSAM que establezca los controles y trazabilidad de los cilindros de oxígeno que son entregados por CEFAFA, a fin de mantener los controles establecidos en la normativa vigente.

IX. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL AÑO 2024, ADMINISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS

El Sr. Jefe de Tecnología y Sistemas presentó al Consejo Directivo la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL AÑO 2024, ADMINISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

Ley de Compras Públicas.

Art. 18 Define que la máxima autoridad de cada institución como Consejos Directivos de la institución son los que poseen la autoridad competente de Adjudicación de contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso.

B. CONSIDERACIONES

1. La contratación de estos servicios son necesarios para que todas las áreas, realicen la ejecución de sus funciones de manera óptima y oportuna. Los servicios son herramientas necesarias en el logro de los objetivos institucionales.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Mantenerse en completa comunicación con las diferentes entidades que forman parte de la actividad comercial e institucional del CEFAFA, así como realizar la labor de ventas y el control de los inventarios completamente en línea, de forma ágil, oportuna y segura.

C. RESUMEN DE SERVICIOS A CONTRATAR

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS A CONTRATAR CEFAFA 2024						
Nº	NOMBRE	PERIODO SERVICIO	MONTO ANUAL CONTRATADO EN 2023 INCLUYE IVA	EJECUTADO A SEPTIEMBRE 2023	% EJECUTADO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2024 INCLUYE IVA
1	Servicio de enlace dedicado e internet.	Mensual	\$39,893.52	\$28,191.24	70.62%	\$69,766.20
2	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de dos UPS centrales	Mensual	\$4,407.00	\$3,305.25	75.00%	\$8,136.00
3	Servicio de Fotocopiadora	Mensual	\$20,566.00	\$10,796.05	52.47%	\$29,832.00
4	Mantenimiento de planta telefónica	Mensual	\$ 734.50	\$ 734.50	100%	\$904.00
5	Servicio de telefonía fija y celular	Mensual	\$24,777.51	\$17,928.07	72.35%	\$29,832.00
TOTAL			\$ 90,378.53	\$60,955.11	67.44%	\$138,470.20

D. CONCLUSIONES

La contratación de los servicios administrados por el departamento de Tecnología y Sistemas, son necesarios e indispensables para el trabajo administrativo y comercial ya que involucra a todas las Gerencias y departamentos de la institución, así como a sucursales del CEFAFA y el Centro de Rehabilitación. Estos servicios permiten dar cumplimiento a la misión y visión institucional, manteniéndonos a la vanguardia con la tecnología.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo la autorización para:

1. Dar inicio al proceso de contratación de los Servicios correspondiente al año 2024, necesarios para el cumplimiento de los objetivos del CEFAFA.

2. Encomendar al señor Gerente General que ordene a la GACI iniciar el proceso de las contrataciones de los Servicios para el 2024 según el requerimiento siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REQUERIMIENTO DE SERVICIOS A CONTRATAR CEFAFA 2024		
NOMBRE	PERIODO DE SERVICIO	DISPONIBILIDAD PRÉSUPUESTARIA 2024 INCLUYE IVA
Servicio de enlace dedicado e internet.	Anual	\$69,766.20
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de dos UPS centrales	Anual	\$8,136.00
Servicio de Fotocopiadora	Anual	\$29,832.00
Mantenimiento de planta telefónica	Anual	\$904.00
Servicio de telefonía fija y celular	Anual	\$29,832.00
TOTAL		\$138,470.20

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso de contratación de BIENES Y SERVICIOS DEL AÑO 2024, ADMINISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, necesarios para el cumplimiento de los objetivos del CEFAFA.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para dar inicio al proceso de las contrataciones de los Servicios para el 2024 según el requerimiento siguiente:

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS A CONTRATAR CEFAFA 2024		
NOMBRE	PERIODO DE SERVICIO	DISPONIBILIDAD PRÉSUPUESTARIA 2024 INCLUYE IVA
Servicio de enlace dedicado e internet.	Anual	\$69,766.20
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de dos UPS centrales	Anual	\$8,136.00
Servicio de Fotocopiadora	Anual	\$29,832.00
Mantenimiento de planta telefónica	Anual	\$904.00
Servicio de telefonía fija y celular	Anual	\$29,832.00
TOTAL		\$138,470.20

X. PROPUESTA DE ADENDAS AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA 01/2024/MED/COSAM DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADENDAS AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA 01/2024/MED/COSAM DENOMINADA "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. ANTECEDENTES

- ✓ 08NOV023-10NOV023 - DESCARGA DEL DOCUMENTO SOLICITUD
- ✓ C/13NOV023R/ 16NOV023 - CONSULTAS Y RESPUESTAS
- ✓ 17NOV023 - PRESENTACIÓN DE ADENDAS AL CONSEJO DIRECTIVO

B. BASE LEGAL

LEY DE COMPRAS PÚBLICAS

ENMIENDAS/ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD.

Art. 85.- inciso 1° Los documentos de solicitud, una vez publicados o remitidos a los potenciales oferentes según el proceso de compra, podrán ser enmendados; la enmienda se podrá realizar hasta antes de la recepción de las ofertas, propuestas o cotizaciones según lo establezca el documento de solicitud, se hará por escrito y se publicará en COMPRASAL.

NOTIFICACIONES

Art. 116.- Todos los actos que impliquen notificación a los proveedores, oferentes contratistas, deberán realizarse conforme lo estipule los documentos de solicitud y acorde a los medios establecidos por la legislación aplicable, sean estos electrónicos u otros. Las notificaciones deberán realizarse en el segundo día hábil después de emitido el acto administrativo y a más tardar hasta el cuarto día hábil, y surtirán efecto a partir del día siguiente hábil de haberse notificado.

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	\$1,734,115.00	FONDO DE APOYO A COSAM
2	\$3,006,280.00	FONDO DE UTILIDADES
3	\$870,00.00	FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

D. PANEL PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS

PORCOSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	CAP. Y DR.		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	TEC.		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM.		DIGITADOR
PORCEFAFA			
4	TEC.		TEC. DE GERENCIA DE ADQUISICIONES

E. SOCIEDADES QUE REALIZARON LAS CONSULTAS

1. B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.
2. LABORATORIO COFASA, S.A. DE C.V.
3. CORPORACION CEFA S.A. DE C.V.
4. LABORATORIO SUIZOS, S.A DE C.V
5. DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ-



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.
7. LABORATORIOS PROCAPS, S.A. DE C.V.
8. DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V.
9. DROGUERIA AMERICANAS.A DE C.V.
10. MEDIDENT S.A DE C.V.

F. REDACCIÓN ACTUAL DE LA SOLICITUD DE OFERTA Y PROPUESTA DE ADENDA.

1. Adendar el Ítem 135 AMBROXOL 15 MG/ 5 ML FCO 120 ML:

REDACCION ACTUAL:

ITEM	CANT.	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
135	13,000	AMBROXOL CLORHIDRATO 15MG/5ML LIQUIDOS ORALES	FRASCO DE 120ML

REDACCION MODIFICADA:

ITEM	CANT.	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
135	13,000	AMBROXOL CLORHIDRATO 15MG/5ML LIQUIDOS ORALES	FRASCO DE 120ML A 200ML

2. Adendar el ítem 239 CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) 0.3% SOLUCION OFTALMICA FRASCO GOTERO 5 ml PROTEGIDO DE LA LUZ

REDACCION ACTUAL:

ITEM	CANT.	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
239	250	CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) 0.3% SOLUCION OFTALMICA	FRASCO GOTERO 5 ml PROTEGIDO DE LA LUZ

REDACCION MODIFICADA:

ITEM	CANT.	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
239	250	CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) 0.3% SOLUCION OFTALMICA	FRASCO GOTERO (5-7.5) ml PROTEGIDO DE LA LUZ

3. Adendar el ítem 78 ERGOTAMINA + CAFEINA+PARACETAMOL (1+40+450) Mg. SOLIDOS ORALES:

REDACCION ACTUAL:

ITEM	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
78	20,000	ERGOTAMINA + CAFEINA+PARACETAMOL (1+40+450) Mg. SOLIDOS ORALES

REDACCION MODIFICADA:

ITEM	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
78	20,000	ERGOTAMINA +CAFEINA+PARACETAMOL (1+(40-100)+(300-450)) Mg. SOLIDOS ORALES

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Adendar el ítem 22 HIERRO SACAROSA 100Mg/2ml SOLUCION INYECTABLE, AMPOLLA 1-2 ml

REDACCION ACTUAL:

ITEM	CANT.	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
22	1,500	HIERRO SACAROSA 100Mg/2ml SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA 1-2 ml

REDACCION MODIFICADA:

ITEM	CANT.	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
22	1,500	HIERRO SACAROSA 100Mg/5ml SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLAS ml

5. Adendar el ítem 245 NAFAZOLINA (CLORHIDRATO) 0.5MG SOLUCION OFTALMICA FRASCO GOTERO 10ML

REDACCION ACTUAL:

ITEM	CANT.	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
245	7,000	NAFAZOLINA (CLORHIDRATO) 0.5MG SOLUCION OFTALMICA	FRASCO GOTERO 10ML

REDACCION MODIFICADA:

ITEM	CANT.	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
245	7,000	NAFAZOLINA (CLORHIDRATO) 0.5MG SOLUCION OFTALMICA	FRASCO GOTERO 10ML A 15ML

6. Adendar el ítem 97 CEFTRIAXONA 1GR SOLIDOS PARENTERALES, FRASCO VIAL

REDACCION ACTUAL:

ITEM	CANT.	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
97	20,000	CEFTRIAXONA 1GR SOLIDOS PARENTERALES	FRASCO VIAL

REDACCION MODIFICADA:

ITEM	CANT.	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
97	20,000	CEFTRIAXONA 1GR SOLIDOS PARENTERALES	FRASCO VIAL, I.M.-I.V.

7. Adendar detalle de Cuadro Evaluación

REDACCION ACTUAL

N°	DESCRIPCION	PORCENTAJE
PARA MEDICAMENTOS GENÉRICOS QUE REQUIEREN DE CERTIFICADO DE BIOEQUIVALENCIAS.		
1	Presenta Original o Copias Certificadas por Notario de la Inscripción del producto ante la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), o la renovación de la licencia del registro sanitaria o Presenta permiso especial de DNM para distribuir medicamento en el país. El documento deberá de estar vigente a la fecha de la recepción de ofertas de la presente licitación Pública. Asimismo, si existen modificaciones al medicamento posteriores a la inscripción o renovación de la licencia, deberán ser presentadas en Original o Copia Certificada por Notario.	35 PUNTOS
2	No lo presenta	0

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



REDACCION MODIFICADA

N°	DESCRIPCION	PORCENTAJE
1	Presenta Original o Copias Certificadas por Notario de la Inscripción del producto ante la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), o la renovación de la licencia del registro sanitaria o Presenta permiso especial de DNM para distribuir medicamento en el país. El documento deberá de estar vigente a la fecha de la recepción de ofertas de la presente licitación Pública. Asimismo, si existen modificaciones al medicamento posteriores a la inscripción o renovación de la licencia, deberán ser presentadas en Original o Copia Certificada por Notario.	35 PUNTOS
2	No lo presenta	0

G. CONCLUSIÓN

De las consultas realizadas por los interesados en el proceso de Licitación, el Panel para dar respuesta a las Consultas emitió su informe, determinando que es factible realizar una adenda al Documento Solicitud del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA 01/2024/MED/COSAM DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, por tanto, es necesario considerar la modificación en los rangos de la dosificación de la presentación de los medicamentos, lo anterior de conformidad al Art. 85 LCP.

H. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar las adendas propuestas a la Solicitud de Oferta de la LICITACIÓN COMPETITIVA 01/2024/MED/COSAM DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, y que formen parte como anexo de la Solicitud de Ofertas a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.

2. Autorizar que Gerencia General gire sus instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 116 de la LCP.

b. Que sean publicadas la adenda en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

c. Que esta adenda forme parte integral de la Solicitud de Oferta.

d. Que se informe al Comando de Sanidad Militar de la adenda realizada a la Solicitud de Oferta de la LICITACIÓN COMPETITIVA 01/2024/MED/COSAM.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizadas las adendas propuestas a la Solicitud de Oferta de la LICITACIÓN COMPETITIVA 01/2024/MED/COSAM DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, y que formen parte como anexo de la Solicitud de Ofertas a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.

b. Se encomienda a la Gerencia General gire sus instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



- 1) Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 116 de la LCP.
- 2) Que sean publicadas la adenda en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
- 3) Que esta adenda forme parte integral de la Solicitud de Oferta.
- 4) Que se informe al Comando de Sanidad Militar de la adenda realizada a la Solicitud de Oferta de la LICITACIÓN COMPETITIVA 01/2024/MED/COSAM.

XI. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL CONTRATO N°125 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM DENOMINADA CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL CONTRATO N° 125 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM DENOMINADA CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, la cual estaba conformada según detalle:

A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 03DIC019, fue autorizado la adjudicación del proceso de contratación Concurso Público N° 01/2019/SUPERVISIÓN/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC.
2. Que en fecha 27JUL021, fue autorizada prórroga al precitado contrato.
3. Que en fecha 07ENE022, fue autorizado el proceso de la Contratación Directa 07/2021/SUPERVISIÓN/ DISEÑO/ CONSTRUCCIÓN/ PARQUEO/HMC.
4. Que en fecha 05ABR022, fue autorizado prórroga de contrato de conforme art. 83 LACAP, manteniendo las condiciones y obligaciones del contrato N. 19 CD No 07/2021.
5. Que en fecha 29JUL022, Fue autorizada la Contratación Directa 04/2022 con la sociedad Estructuristas Consultores, S.A. de C.V. para la adquisición de SUPERVISIÓN/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC. por un periodo de hasta 6 meses.
6. Que en fecha 05JUL023, fue autorizada la modificación al plazo y monto contractual; del contrato N. 137 CD No 04/2022.
7. Que en fecha 09NOV023, la administradora de contrato emitió opinión en la cual solicita gestionar autorización ante la Gerencia General para llevar a cabo la liquidación de los contratos.
8. Que en fecha 13NOV023, la administradora de contrato informó sobre el incumplimiento en el plazo de entrega a la Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., y en aplicación del Art. 128 LACAP, los costos de la supervisión del son responsabilidad del contratista a partir de la mora.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ
[Firma manuscrita]



9. Que en fecha 13NOV023, el Departamento de Asuntos Regulatorios informó acerca de los procesos sancionatorios del contrato 125-2018.

B. BASE LEGAL CON RELACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA:

Art. 112 LACAP. En los contratos de obras, las instituciones contratantes deberán de retener al menos el cinco por ciento del monto total del contrato, tanto al contratista como al supervisor, a fin de garantizar cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales. la forma de retención se establecerá en las bases de licitación.

La devolución del monto retenido se hará dentro de los quince días hábiles posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción de la obra. Estas retenciones no devengarán ningún interés.

Art. 128.- Cuando el contrato de consultoría se refiera al servicio de supervisión, los pagos parciales se harán con relación a la programación de la ejecución de la obra y de conformidad a lo establecido en el contrato respectivo, so pena de incurrir en responsabilidad.

Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se justifique la suspensión temporal de la obra, ésta no implicará incremento al valor del contrato.

En el caso de que la ejecución de obra no se concluyera en el plazo establecido en el contrato de obras por causa imputable al constructor, los costos adicionales por la extensión de los servicios de supervisión serán descontados de cualquier suma que se le adeude al constructor.

C. EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE SUPERVISIÓN

TOTAL, DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN \$281,303.47	CONTRATO 158	MODIFICATIVA N° 1 CONTRATO 158	CONTRATON° 19 CD 07/2021	MODIFICATIVA N° 1 CONTRATO N° 19 CD 07/2021	CONTRATO N° 137 CD 04/2022	MODIFICATIVA N° 1 DEL CONTRATO N° 137 CD 04/2022	MONTOS EJECUTADOS
MONTO DEL CONTRATO	\$69,369.36	\$51,641.63	\$46,246.24	\$46,246.24	\$55,800.00	\$9,300.00	\$278,603.47
RETENCIÓN DEL 5%	\$3,468.47	\$2,582.08	\$2,312.31	\$2,312.31	\$2,790.00	\$465.00	\$13,930.17

D. CONCLUSIONES

1. Que conforme a lo expuesto por la administradora de los precitados contratos, que la recepción final de la Obra ya fue realizada, por lo cual, la supervisión externa solicita la devolución del 5% retenido de los contratos, según detalle:

ITEM	CONTRATO	PLAZO CONTRACTUAL	MONTO CONTRACTUAL	RETENCIÓN DEL 5%
1	N° 158 CP N°01/2019	Seis (6) meses	\$69,369.38	\$3,468.47
2	N° 158 N°01/2019, modificativa 1	Ciento treinta y seis (136) días calendarios	\$51,641.63	\$2,582.08
3	N° 19 CD N°07/2021	Cuatro (4) meses	\$46,246.24	\$2,312.31
4	N° 19 CD N°07/2021 prórroga 1	Cuatro (4) meses	\$46,246.24	\$2,312.31
5	N° 137 CD N°04/2022	Seis (6) meses	\$55,800.00	\$2,790.00
6	N° 137 CD N°04/2022 prórroga 1	Un (1) mes	\$9,300.00	\$465.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que las obras ejecutadas por la Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., no fueron concluidas en los plazos por causa imputadas a la misma, por tanto, según lo reportado por la Administrador de contrato Cecilia Águila los costos de supervisión después de la mora serán a cargo del contratista son los siguientes:

ITEM	CONTRATO	PLAZO CONTRACTUAL	MONTO CONTRACTUAL	PAGO A SUPERVISIÓN POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DE LA CONSTRUCTORA	PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
3	N° 19 CD N°07/2021	Cuatro (4) meses	\$46,246.24	\$23,496.07	16DIC021-15ABR022
4	N° 19 CD N°07/2021 prórroga 1	Cuatro (4) meses	\$46,246.24	\$46,246.24	16ABR022-15AGO022
5	N° 137 CD N°04/2022	Seis (6) meses	\$55,800.00	\$55,800.00	16AGO022-15MAY023
6	N° 137 CD N°04/2022 prórroga 1	Un (1) mes	\$9,300.00	\$9,300.00	16MAY023-31AGO023
TOTAL ESTIMADO				134,842.31	

3. Que conforme a lo establecido en los Art. 80 y 85 LACAP, el Administrador de Contrato, supervisión y Gerencia de Adquisiciones reportaron oportunamente los incumplimientos del contrato 125/2018, por lo cual el Departamento de Asuntos Regulatorios habiendo determinado a través de procesos sancionatorios la culpabilidad la sociedad Constructora Durán Vásquez, en el Incumplimiento de los plazos contractuales según detalle:

REF. EXPEDIENTE	FECHA DE INCUMPLIMIENTO	SITUACIÓN JURIDICA	MULTA
PAS-005-M-2022	En fecha 29JUN022, se dio por iniciado el procedimiento sancionador referencia PAS-005-M-2022, por la presunta infracción al artículo 85 de la LACAP, por mora en plazo de entrega de la obra adjudicada, hechos acontecidos del 15 de febrero de 2022 al 14 de junio de 2022, multa que asciende a la cantidad de \$18,580.42.	En fecha 31 de marzo de 2023, el Consejo Directivo emitió la resolución final del proceso de multa por el monto de \$18,575.04, por haberse reconsiderado que el incumplimiento de 13 días de atraso de la partida 20 (repello y afinado), no le son imputables al contratista.	\$18,575.04
PAS-002-M-2023	En fecha 22JUN023, se dio por iniciado el procedimiento sancionador referencia PAS-002-M-2023, por la presunta infracción al artículo 85 de la LACAP, por mora en plazo de entrega de la obra adjudicada, hechos acontecidos del 15 de junio de 2022 al 01 de noviembre de 2022, multa que asciende a la cantidad de \$4,300.91.	Resolución final notificada en fecha 04SEP023	\$4,300.91
TOTAL, DE MULTA ACUMULADA			\$22,875.95

4. Que en fecha 27OCT2023, fue autorizada la estimación N° 10 por un monto total de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 117,488.54) a favor de la sociedad CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ, S.A. DE C.V., por tanto, de conformidad a lo que este Centro Farmacéutico adeuda a la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., es dable descontar los servicios de supervisión debido al incumplimiento y los costos en los que incurrió este Centro Farmacéutico a causa de la entrega tardía de la obra, por lo que de la última estimación y de la retención del 5% deberán realizarse los siguientes cobros:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H2
[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ITEM	CONTRATO	PLAZO CONTRACTUAL	MONTO CONTRACTUAL	PAGO A SUPERVISIÓN POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DE LA CONSTRUCTORA	PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1	N° 19 CD N° 07/2021	Cuatro (4) meses	\$46,246.24	\$23,496.07	16DIC021-15ABR022
2	N° 19 CD N° 07/2021 prorroga 1	Cuatro (4) meses	\$46,246.24	\$46,246.24	16ABR022 -15AGO022
3	N° 137 CD N° 04/2022	Seis (6) meses	\$55,800.00	\$55,800.00	16AGO022-15MAY023
4	N° 137 CD N° 04/2022 prorroga 1	Un (1) mes	\$9,300.00	\$9,300.00	16MAY023 -31AGO023
TOTAL, DE SUPERVISIÓN				134,842.31	

N°	PROCESO	MONTO
5	PAS-005-M-2022	\$18,575.04
6	PAS-002-M-2023	\$4,300.91
TOTAL PROCESO SANCIONATORIO POR INCUMPLIMIENTO		\$22,875.95

E. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito a usted elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Autorizar la LIQUIDACIÓN de los contratos de supervisión a favor de la Sociedad Estructuristas Consultores, S.A. de C.V. lo anterior por los servicios de supervisión del contrato 125/2018 derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM DENOMINADA CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, y devolución de US\$ 13,930.17 que corresponde al 5% del monto total de los contratos según detalles:

ITEM	CONTRATO	PLAZO CONTRACTUAL	MONTO CONTRACTUAL	RETENCIÓN DEL 5%
1	N° 158 CP N°01/2019	Seis (6) meses	\$69,369.38	\$3,468.47
2	N° 158 N° 01/2019, modificativa 1	Ciento treinta y seis (136) días calendarios	\$51,641.63	\$2,582.08
3	N° 19 CD N° 07/2021	Cuatro (4) meses	\$46,246.24	\$2,312.31
4	N° 19 CD N° 07/2021 prorroga 1	Cuatro (4) meses	\$46,246.24	\$2,312.31
5	N° 137 CD N° 04/2022	Seis (6) meses	\$55,800.00	\$2,790.00
6	N° 137 CD N° 04/2022 prorroga 1	Un (1) mes	\$9,300.00	\$465.00

2. Autorizar conforme a lo establecido en el Art. 128 LACAP, el descuento de la Supervisión, de la décima estimación y de lo retenido del 5% a la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ITEM	CONTRATO	PLAZO CONTRACTUAL	MONTO CONTRACTUAL	PAGO A SUPERVISIÓN POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DE LA CONSTRUCTORA	PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1	N° 19 CD N° 07/2021	Cuatro (4) meses	\$46,246.24	\$23,496.07	16DIC021–15ABR022
2	N° 19 CD N° 07/2021 prorroga 1	Cuatro (4) meses	\$46,246.24	\$46,246.24	16ABR022 –15AGO022
3	N° 137 CD N° 04/2022	Seis (6) meses	\$55,800.00	\$55,800.00	16AGO022–15MAY023
4	N° 137 CD N° 04/2022 prorroga 1	Un (1) mes	\$9,300.00	\$9,300.00	16MAY023 –31AGO023
TOTAL, DE SUPERVISIÓN				134,842.31	

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a Gerencia Financiera para que realice el pago del monto retenido a la sociedad Estructuristas Consultores, S.A. de C.V., por un monto de US\$ 13,930.17.

4. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a Gerencia Financiera para que descuente del pago de la estimación N° 10 y de la retención del 5% del contrato 125/2018 a favor de la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V. los costos de supervisión por un monto de US\$ 134,842.31.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la LIQUIDACIÓN de los contratos de supervisión a favor de la Sociedad Estructuristas Consultores, S.A. de C.V., por los servicios de supervisión del contrato 125/2018 derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018/DISEÑO/ CONSTRUCCIÓN/ PARQUEO/HMC-COSAM DENOMINADA CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, y devolución de US\$13,930.17 que corresponde al 5% del monto total de los contratos según detalles:

ITEM	CONTRATO	PLAZO CONTRACTUAL	MONTO CONTRACTUAL	RETENCIÓN DEL 5%
1	N° 158 CP N°01/2019	Seis (6) meses	\$69,369.38	\$3,468.47
2	N° 158 N° 01/2019, modificativa 1	Ciento treinta y seis (136) días calendarios	\$51,641.63	\$2,582.08
3	N° 19 CD N° 07/2021	Cuatro (4) meses	\$46,246.24	\$2,312.31
4	N° 19 CD N° 07/2021 prórroga 1	Cuatro (4) meses	\$46,246.24	\$2,312.31
5	N° 137 CD N° 04/2022	Seis (6) meses	\$55,800.00	\$2,790.00
6	N° 137 CD N° 04/2022 prórroga 1	Un (1) mes	\$9,300.00	\$465.00

b. Autorizado el descuento de la Supervisión de la décima estimación y de lo retenido del 5% a la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., conforme a lo establecido en el Art. 128 LACAP, según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ
[Firma manuscrita]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ITEM	CONTRATO	PLAZO CONTRACTUAL	MONTO CONTRACTUAL	PAGO A SUPERVISIÓN POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DE LA CONSTRUCTORA	PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1	N° 19 CD N° 07/2021	Cuatro (4) meses	\$46,246.24	\$23,496.07	16DIC021--15ABR022
2	N° 19 CD N° 07/2021 prorroga 1	Cuatro (4) meses	\$46,246.24	\$46,246.24	16ABR022 --15AGO022
3	N° 137 CD N° 04/2022	Seis (6) meses	\$55,800.00	\$55,800.00	16AGO022 --15MAY023
4	N° 137 CD N° 04/2022 prorroga 1	Un (1) mes	\$9,300.00	\$9,300.00	16MAY023 --31AGO023
TOTAL, DE SUPERVISIÓN				134,842.31	

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que realice el pago del monto retenido a la sociedad Estructuristas Consultores, S.A. de C.V., por un monto de US\$13,930.17.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que descuente del pago de la estimación N° 10 y de la retención del 5% del contrato 125/2018 a favor de la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V. los costos de supervisión, por un monto de US\$ 134,842.31.

XII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 844 de fecha 16NOV023, procedente de la Gerencia Financiera en el cual solicita autorización para realizar Modificativa a la Política Presupuestaria 2023, según detalle siguiente:

I. ANTECEDENTES

a. En fecha 28JUL023, Acta N°30, Acuerdo N°28, El Consejo Directivo autorizó la actualización de la Política Financiera Vigente.

b. Que, debido a que CEFAPA asigna de su patrimonio institucional, una cantidad para Reserva de Obligaciones con Terceros, para apoyar a COSAM y cubrir los requerimientos solicitados en cada ejercicio fiscal y para dar cumplimiento a la normativa legal y técnica en los procesos de compra que permita dar respuesta oportuna a los requerimientos solicitados por COSAM, previo al inicio de cada ejercicio fiscal, es necesario actualizar la Política Financiera vigente, específicamente en el Art. 32 de la Política Presupuestaria, con el fin de armonizar los instrumentos técnicos.

c. Se recibió de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (GACI) Memorándum N° 1182 de fecha 03NOV023 y 1196/2023 de fecha 07NOV023, en el cual solicita verificación presupuestaria para dar inicio al proceso de compra LICITACIÓN COMPETITIVA N°01/2024/MED/COSAM SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, por un monto de US\$ 5,610,395.00; sin embargo la proyección de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 no cubre el monto total para el referido proceso, por lo tanto se determinó que el monto de US\$ 3,006,280.00 será financiado del Fondo de Utilidades, proveniente del Patrimonio Institucional.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



II. BASE LEGAL

LEY DE COMPRAS PÚBLICAS

EJECUTORES DE LOS PROCESOS - UCP

Art. 20.- e) Verificar la estimación financiera, o disponibilidad presupuestaria para el ejercicio vigente, previo a la contratación de todo proceso de compra o a la autorización de modificaciones por incremento.

LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:

c) Aprobar los reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento del CEFAFA.

NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL CEFAFA

Actividades de control

Art. 35.- El Consejo Directivo autorizará las políticas y manuales de control, que garanticen razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno; así como, las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias.

La Gerencia General y las gerencias de áreas, establecerán los instructivos y procedimientos que operativicen y den cumplimiento a las políticas generales de control autorizadas por el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo a través de la Gerencia General, gerencias de áreas y jefaturas, documentarán, mantendrán actualizados y divulgarán internamente a través de medios de comunicación institucionales escritos y/o electrónicos las políticas, manuales, instructivos y procedimientos de control para su cumplimiento.

POLÍTICAS DE GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

POLÍTICA DE ADQUISICIONES EN APOYO A COSAM

Art. 10.- Las donaciones al COSAM serán financiadas de las cotizaciones del Personal de alta y del personal pensionado, asimismo de los fondos provenientes de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, debiendo mediar un análisis financiero para que el Consejo Directivo del CEFAFA determine la cantidad a donar.

Sobre donaciones del fondo proveniente de las Utilidades

Art. 22.- La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales establecerá dentro del procedimiento un listado de bienes y servicios clasificados por rubros para la donación al COSAM del fondo de las utilidades institucionales.

Sobre la autorización de apoyo adicional

Art. 23.- La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales en caso que se requiera soporte adicional para tratamientos, cirugías y otros similares, someterá la solicitud a consideración del Consejo Directivo del CEFAFA, asimismo se analizará el caso con base en la disponibilidad financiera y considerando además lo dispuesto en el procedimiento establecido.

III. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Visto los antecedentes y la base legal antes citada, y para que los instrumentos técnicos se armonicen con el proceso de adquisiciones bajo el fondo de utilidades, es necesario realizar una modificación al Art. 32 de La Política Financiera Vigente, según se describe a continuación:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



POLÍTICA VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
POLÍTICAS FINANCIERAS DEL CEFAFA AÑO 2023 CAPÍTULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS POLÍTICA DE PRESUPUESTO	POLÍTICAS FINANCIERAS DEL CEFAFA AÑO 2023 CAPÍTULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS POLÍTICA DE PRESUPUESTO
Responsabilidad de otras Áreas que conforman CEFAFA Art. 32. Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Apoyo a la Donación del COSAM, <u>al cierre del Ejercicio Financiero Fiscal</u> , CEFAFA asignará de su patrimonio institucional, una cantidad para Reserva de Obligaciones con Terceros en apoyo al COSAM, previa autorización del Consejo Directivo. Estos fondos se registrarán y controlarán en una cuenta contable de reservas dentro del patrimonio institucional.	Responsabilidad de otras Áreas que conforman CEFAFA Art. 32. Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Apoyo a la Donación del COSAM, CEFAFA asignará de su patrimonio institucional, una cantidad para Reserva de Obligaciones con Terceros en apoyo al COSAM, previa autorización del Consejo Directivo. Estos fondos se registrarán y controlarán en una cuenta contable de reservas dentro del patrimonio institucional.

La propuesta de modificación permitirá que la asignación del patrimonio para Reserva de Obligaciones con Terceros pueda realizarse en cualquier momento del ejercicio y no hasta el cierre del mismo.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo autorizar la modificación al Art. 32 de las POLÍTICAS FINANCIERAS DEL CEFAFA AÑO 2023, según detalle siguiente:

POLÍTICAS FINANCIERAS DEL CEFAFA AÑO 2023

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

POLÍTICA DE PRESUPUESTO

Responsabilidad de otras Áreas que conforman CEFAFA

Art. 32. Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Apoyo a la Donación del COSAM, CEFAFA asignará de su patrimonio institucional, una cantidad para Reserva de Obligaciones con Terceros en apoyo al COSAM, previa autorización del Consejo Directivo. Estos fondos se registrarán y controlarán en una cuenta contable de reservas dentro del patrimonio institucional.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la modificación al Art. 32 de las POLÍTICAS FINANCIERAS DEL CEFAFA AÑO 2023, según detalle siguiente:

POLÍTICAS FINANCIERAS DEL CEFAFA AÑO 2023

CAPÍTULO II

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
POLÍTICA DE PRESUPUESTO

Responsabilidad de otras Áreas que conforman CEFAFA

Art. 32. Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Apoyo a la Donación del COSAM, CEFAFA asignará de su patrimonio institucional, una cantidad para Reserva de Obligaciones con Terceros en apoyo al COSAM, previa autorización del Consejo Directivo. Estos fondos se registrarán y controlarán en una cuenta contable de reservas dentro del patrimonio institucional.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1214 de fecha 15NOV023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al proceso de LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM 12/2023 denominada ADQUISICIÓN DE CILINDROS PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE OXÍGENO MÉDICO, para informar lo siguiente:

a. Que conforme a lo establecido en el Art. 21 se vuelve necesario nombrar a un Panel Evaluador de Ofertas conforme a los literales b) y d), asimismo el nombramiento para los Administradores de Contrato según los Art. 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		ESPECIALISTA EN EL BIEN
4		ADMINISTRADOR DE CONTRATO TITULAR
5		ADMINISTRADOR DE CONTRATO SUPLENTE

b. Que la Gerente de Laboratorio mediante en Memorándum No 170/2023 de fecha 30OCT023 informó que para el proceso de ADQUISICIÓN DE CILINDROS PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE OXÍGENO MÉDICO, es importante para cumplir con las BPM que los cilindros se encuentren en buenas condiciones, y tener en cuenta que cuando los cilindros empiezan a ser utilizados y llenados estos deben de pasar por un Control de Calidad el cual consiste en la Elaboración del estudio de estabilidad y envase cierre, el mismo lleva mínimo 6 meses y concluye en (02) años de igual manera destacar que los cilindros cada cierto periodo de tiempo (5 a 10 años) requieren de las pruebas Hidrostáticas ya que estas permiten asegurar la integridad del equipo por lo que se considera factible que para tener en buenas condiciones los cilindros en el sentido de los mantenimientos que les corresponde estos sean administrados por el CEFAFA.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

a. Autorizar el Nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas y los Administradores de Contratos para el precitado proceso:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	NOMBRE	CARGO
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		ESPECIALISTA EN EL BIEN
4		ADMINISTRADOR DE CONTRATO TITULAR
5		ADMINISTRADOR DE CONTRATO SUPLENTE

b. Autorizar que para cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura, los cilindros se encuentren en buenas condiciones y asegurar la integridad de los equipos, estos no sean donados a Sanidad Militar, que sean administrados por el CEFAFA y estén a disposición de Sanidad Militar.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas y los Administradores de Contratos para el precitado proceso:

N°	NOMBRE	CARGO
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		ESPECIALISTA EN EL BIEN
4		ADMINISTRADOR DE CONTRATO TITULAR
5		ADMINISTRADOR DE CONTRATO SUPLENTE

b. Autorizado que para cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura, los cilindros se encuentren en buenas condiciones y para asegurar la integridad de los equipos, estos no sean donados a Sanidad Militar, que sean administrados por el CEFAFA y estén a disposición de Sanidad Militar.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1233 de fecha 16NOV023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia a la Modificativa N° 1 del Contrato N° 106/2023 derivado del proceso de SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES REF.: LCP CEFAFA N° 01/2023 DENOMINADA SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA PARA EL CEFAFA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023, suscrito con la sociedad AUDITORÍA INTEGRAL Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 07NOV023 mediante Memorándum N° 1186/2023, se elevó ante el Honorable Consejo Directivo Autorización para modificativa al Contrato de Modificativa N° 1, del Contrato N° 106/2023 derivado del proceso de SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES REF.: LCP CEFAFA N° 01/2023 DENOMINADA "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA PARA EL CEFAFA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023", suscrito con la sociedad AUDITORÍA INTEGRAL Y

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., mismo en el cual el apartado de antecedentes se estipulo que las cláusulas de pago corresponden según detalle siguiente:

CLÁUSULA ERRONEA
b) VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR CONTRATADO: contra entrega de la Carta de Gerencia del período abril-junio de 2023 y previa presentación ante Consejo Directivo.
c) VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR CONTRATADO: contra entrega de la Carta de Gerencia del período julio-septiembre de 2023 y previa presentación ante Consejo Directivo.
d) VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR CONTRATADO: contra entrega de las Carta de Gerencia del período octubre-diciembre de 2023 y previa presentación ante Consejo Directivo.

b. Que en el apartado de los antecedentes antes mencionado existe error en la modificativa 1, específicamente en las Cláusulas de Pago, por lo que se realiza la correspondiente modificación, lo anterior según detalle:

CLÁUSULA CORRECTA
b) VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR CONTRATADO: contra entrega de la Carta de Gerencia del período abril-junio de 2023 y previa presentación ante Consejo Directivo.
c) VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR CONTRATADO: contra entrega de la Carta de Gerencia del período julio-septiembre de 2023 y previa presentación ante Consejo Directivo.
d) CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR CONTRATADO: contra entrega de las Carta de Gerencia del período octubre-diciembre de 2023 y previa presentación ante Consejo Directivo.

Por lo anterior, con base al Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Art. 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos que literalmente expresa: *“En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos. Esta resolución deberá ser comunicada a cuantos puedan tener un interés legítimo en el acto.”*, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

Autorizar la RECTIFICACIÓN en el apartado de los antecedentes específicamente Cláusulas de Pago de la modificativa al Contrato de Modificativa N° 1, del Contrato N° 106/2023 derivado del proceso de SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES REF.: LCP CEFAFA N° 01/2023 DENOMINADA SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA PARA EL CEFAFA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023, suscrito con la sociedad AUDITORÍA INTEGRAL Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., lo anterior según detalle siguiente:

CLÁUSULA CORRECTA
b) VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR CONTRATADO: contra entrega de la Carta de Gerencia del período abril-junio de 2023 y previa presentación ante Consejo Directivo.
c) VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR CONTRATADO: contra entrega de la Carta de Gerencia del período julio-septiembre de 2023 y previa presentación ante Consejo Directivo.
d) CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR CONTRATADO: contra entrega de las Carta de Gerencia del período octubre-diciembre de 2023 y previa presentación ante Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base al Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Art. 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente:

Autorizada la RECTIFICACIÓN en el apartado de los antecedentes específicamente Cláusulas de Pago de la modificativa al Contrato de Modificativa N° 1, del Contrato N° 106/2023 derivado del proceso de SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES REF.: LCP CEFAFA N° 01/2023 DENOMINADA SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA PARA EL CEFAFA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023, suscrito con la sociedad AUDITORÍA INTEGRAL Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., lo anterior según detalle siguiente:

CLÁUSULA CORRECTA
e) VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR CONTRATADO: contra entrega de la Carta de Gerencia del período abril-junio de 2023 y previa presentación ante Consejo Directivo.
f) VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR CONTRATADO: contra entrega de la Carta de Gerencia del período julio-septiembre de 2023 y previa presentación ante Consejo Directivo.
g) CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR CONTRATADO: contra entrega de las Carta de Gerencia del período octubre-diciembre de 2023 y previa presentación ante Consejo Directivo.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1215 de fecha 14NOV023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual solicita autorización para cambio de especialista del bien del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 08/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, según detalle siguiente:

a. Que en oficio N° 1024 US/COSAM, de fecha 21SEP023, el COMANDO DE SANIDAD MILITAR, solicita autorización del inicio del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 08/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

b. Que en Acta N° 39, Acuerdo N° 4, de fecha 05OCT023, el Consejo Directivo autorizó el inicio del proceso, asimismo, el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas, dentro de las cuales formaba parte el Dr. _____ como Especialista en el Bien para el presente proceso de contratación.

c. Que mediante Oficio N° 1,254, de fecha 10NOV023, el Comando de Sanidad Militar de la Fuerza Armada solicita autorizar la sustitución del Dr. _____ por el Dr. _____ como Especialista del Bien de la Unidad solicitante, esto debido a que el Dr. _____ causó baja al 31OCT023.

En razón a los considerandos anteriores esta Gerencia eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo, autorizar el nombramiento del Dr. _____

como Especialista del Bien de la Unidad solicitante, para el proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 08/2023 DENOMINADA "SUMINISTRO DE INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en sustitución del Dr. Víctor Manuel Flores Bolaños, debido a que causó baja al 31OCT023.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del Dr. _____ como Especialista del Bien de la Unidad solicitante, para el proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 08/2023 DENOMINADA "SUMINISTRO DE INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en sustitución del Dr. _____ debido a que causó baja al 31 OCT 2023.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que en fecha 16 NOV 2023 se recibió nota por parte del Sr. CNEL. INF. DEM MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO, quien desempeña el cargo de Presidente del Consejo Directivo, en el cual informa que no podrá participar de forma presencial en la próxima reunión programada de fecha 01 DIC 2023, debido a que se encontrará fuera del país, por lo cual solicita autorización para poder participar de forma virtual.

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

a. Conceder autorización al Sr. CNEL. INF. DEM MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO, para participar en la reunión programada por el Consejo Directivo de CEFAFA, para el 01 de Diciembre del presente año, de manera virtual.

b. Que se consigne mediante acta la forma de la participación del Sr. CNEL. INF. DEM MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO, Presidente del Consejo Directivo, en la emisión de los actos administrativos en el que participe.

c. Autorizar que se le realice el pago de la dieta correspondiente de la reunión que participe de forma virtual.

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que el Sr. CNEL. INF. DEM MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO, pueda participar de manera virtual, en la reunión programada por el Consejo Directivo de CEFAFA, para el 01 de Diciembre del presente año.

d. Autorizado que se consigne mediante acta la forma de la participación del Sr. CNEL. INF. DEM MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO, Presidente del Consejo Directivo, en la emisión de los actos administrativos en el que participe.

e. Autorizado que se le realice el pago de la dieta correspondiente de la reunión que participe de forma virtual.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas del día diecisiete de noviembre del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MARIO ADALBERTO FIGUERA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
VICEPRESIDENTE

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Acta 45

CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ANEXO 1

LICITACIÓN COMPETITIVA 01/2024/MED/COSAM DENOMINADA "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024".

1. Adendar el ítem 135 AMBROXOL 15 MG/ 5 ML FCO 120 ML:

REDACCION ACTUAL:

ITEM	CANT.	PRESENTACION/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
135	13,000	UNIDAD	AMBROXOL CLORHIDRATO 15MG/5ML LIQUIDOS ORALES	FRASCO DE 120ML

REDACCION MODIFICADA:

ITEM	CANT.	PRESENTACION/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
135	13,000	UNIDAD	AMBROXOL CLORHIDRATO 15MG/5ML LIQUIDOS ORALES	<u>FRASCO DE 120ML A 200ML</u>

2. Adendar el ítem 239 CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) 0.3% SOLUCION OFTALMICA FRASCO GOTERO 5 ml PROTEGIDO DE LA LUZ

REDACCION ACTUAL:

ITEM	CANT.	PRESENTACION/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
239	250	UNIDAD	CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) 0.3% SOLUCION OFTALMICA	FRASCO GOTERO 5 ml PROTEGIDO DE LA LUZ

REDACCION MODIFICADA:

ITEM	CANT.	PRESENTACION/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
239	250	UNIDAD	CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) 0.3% SOLUCION OFTALMICA	<u>FRASCO GOTERO (5-7.5) ml PROTEGIDO DE LA LUZ</u>

3. Adendar el ítem 78 ERGOTAMINA + CAFEINA+PARACETAMOL (1+40+450) Mg. SOLIDOS ORALES:

REDACCION ACTUAL:

ITEM	CANT.	PRESENTACION/ UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
78	20,000	UNIDAD	ERGOTAMINA + CAFEINA+PARACETAMOL (1+40+450) Mg. SOLIDOS ORALES

REDACCION MODIFICADA:



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ITEM	CANT	PRESENTACION/ UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
78	20,000	UNIDAD	<u>ERGOTAMINA +CAFEINA+PARACETAMOL</u> <u>(1+(40-100)+(300-450)) Mg. SOLIDOS ORALES</u>

4. Adendar el ítem 22 HIERRO SACAROSA 100Mg/2ml SOLUCION INYECTABLE, AMPOLLA 1-2 ml

ITEM	CANTIDAD	PRESENTACION/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
22	1,500	UNIDAD	HIERRO SACAROSA 100Mg/2ml SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA 1-2 ml

REDACCION MODIFICADA:

ITEM	CANTIDAD	PRESENTACION/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
22	1,500	UNIDAD	<u>HIERRO SACAROSA</u> <u>100Mg/5ml SOLUCION</u> <u>INYECTABLE</u>	<u>AMPOLLA 5 ml</u>

5. Adendar el ítem 245 NAFAZOLINA (CLORHIDRATO) 0.5MG SOLUCION OFTALMICA FRASCO GOTERO 10ML

REDACCION ACTUAL:

ITEM	CANTIDAD	PRESENTACION/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
245	7,000	UNIDAD	NAFAZOLINA (CLORHIDRATO) 0.5MG SOLUCION OFTALMICA	FRASCO GOTERO 10ML

REDACCION MODIFICADA:

ITEM	CANTIDAD	PRESENTACION/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
245	7,000	UNIDAD	NAFAZOLINA (CLORHIDRATO) 0.5MG SOLUCION OFTALMICA	<u>FRASCO</u> <u>GOTERO 10ML</u> <u>A 15ML</u>

6. Adendar el ítem 97 CEFTRIAXONA 1GR SOLIDOS PARENTERALES, FRASCO VIAL

REDACCION ACTUAL:

ITEM	CANTIDAD	PRESENTACION/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
97	20,000	UNIDAD	CEFTRIAXONA 1GR SOLIDOS PARENTERALES	FRASCO VIAL

REDACCION MODIFICADA:

ITEM	CANTIDAD	PRESENTACION/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
97	20,000	UNIDAD	CEFTRIAXONA 1GR SOLIDOS PARENTERALES	<u>FRASCO VIAL,</u> <u>I.M.-I.V.</u>

7. Adendar detalle de Cuadro Evaluación

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REDACCION ACTUAL:

N°	DESCRIPCION	PORCENTAJE
PARA MEDICAMENTOS GENÉRICOS QUE REQUIEREN DE CERTIFICADO DE BIOEQUIVALENCIAS.		
1	Presenta Original o Copias Certificadas por Notario de la Inscripción del producto ante la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), o la renovación de la licencia del registro sanitaria o Presenta permiso especial de DNM para distribuir medicamento en el país. El documento deberá de estar vigente a la fecha de la recepción de ofertas de la presente licitación Pública. Asimismo, si existe modificaciones al medicamento posteriores a la inscripción o renovación de la licencia, deberán ser presentada en Original o Copia Certificada por Notario.	35 PUNTOS
2	No lo presenta	0

REDACCION MODIFICADA:

N°	DESCRIPCION	PORCENTAJE
1	Presenta Original o Copias Certificadas por Notario de la Inscripción del producto ante la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), o la renovación de la licencia del registro sanitaria o Presenta permiso especial de DNM para distribuir medicamento en el país. El documento deberá de estar vigente a la fecha de la recepción de ofertas de la presente licitación Pública. Asimismo, si existe modificaciones al medicamento posteriores a la inscripción o renovación de la licencia, deberán ser presentada en Original o Copia Certificada por Notario.	35 PUNTOS
2	No lo presenta	0

Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

6

VERSITÖN
PÜBTTCA